

RESOLUCION EX N° 172 /

CARLOS MUNIZAGA TORRES

RUT N° [REDACTED]

SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA.

LA SERENA, 04 de marzo 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 30 de diciembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 171926, al contribuyente individualizado, domiciliado en [REDACTED], por no otorgamiento de documento legal por ventas de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$139.502 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 11 de febrero de 2026, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

SUSPÉNDASE CUATRO DÍAS DE LA CLAUSURA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 30 DE MARZO DE 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2026.03.04
16:32:07 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGS/PVS/ctmo.
Distribución:
-Contribuyente CARLOS MUNIZAGA TORRES, [REDACTED]
-Dirección Regional
-Expediente OPAT
-Portal Transparencia